INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA FINAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 1 de 12
CONTRATISTA	*HAMS S.A.S.*	
NIT	*901875570-1*	
R/L	*JHON GHEILLER HUESO MEDINA*	
CC	*1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA*	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025*
SUPERVISOR	*MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO* *Secretario de Desarrollo Social Municipal*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	*Nº 2613 (30-10-2025)*	

TRD 102.12.08

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA FINAL

A. DATOS GENERALES

CONTRATO	N° 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	HAMS S.A.S.
NIT	901875570-1
REPRESENTANTE LEGAL	JHON GHEILLER HUESO MEDINA
CC	1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE ARTISTAS MUSICALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE **($350.000.000,00)**
PLAZO PACTADO	OCHO (8) DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE LEGALIZACIÓN	OCTUBRE 30 DE 2025
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE 10 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 17 DE 2025
FECHA DE RECIBO FINAL	NOVIEMBRE 18 DE 2025
FECHA DE INFORME:	DICIEMBRE 18 DE 2025

B. ASPECTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Mediante Decreto N° 124 (28/11/2025), asumí el cargo de Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Saravena, **Sr. MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO**, con la responsabilidad de realizar el acompañamiento y revisión a los proyectos, programas y metas institucionales establecidos en esta dependencia.

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, la supervisora inicial realizó el seguimiento técnico, contable, administrativo y legal, sobre el cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicio No. 322 de 2025, cuyo Objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE ARTISTAS MUSICALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA";** y a partir del 29/11/2025, como Secretario de Desarrollo Social nombrado, efectué las acciones de revisión y verificación de las actividades, teniendo en cuenta la Cláusula Vigésima Tercera: nombramiento y funciones del supervisor del contrato en mención y la designada mediante Resolución No. 2613 del 2025.

Se acompañó el trabajo de supervisión, en la verificación de los documentos presentados, para evidenciar el logro de los objetivos contractuales, velando por el cumplimiento del contrato y la adecuada ejecución de los recursos.

Los aspectos generales de Supervisión ejercidos fueron:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 2 de 12
CONTRATISTA	***HAMS S.A.S.***	
NIT	***901875570-1***	
R/L	***JHON GHEILLER HUESO MEDINA***	
CC	*1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA*	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025***
SUPERVISOR	***MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO*** *Secretario de Desarrollo Social Municipal*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 2613 (30-10-2025)***	

TRD 102.12.08

- ✓ Controlar y vigilar las actividades mediante acciones periódicas de inspección, asesoría y comprobación de la ejecución contractual ajustado a lo pactado.
- ✓ Ejercer las funciones establecidas en el manual de supervisión de la Administración Municipal.
- ✓ Verificar que la ejecución del contrato cumpla con las actividades contratadas y con sus especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo y la minuta contractual.
- ✓ Dar cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución de Supervisión No. 2613 del 30 de Octubre de 2025.

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la oferta de espectáculos artísticos y musicales de calidad en las fiestas del municipio de Saravena; mediante la presentación de artistas que promuevan la integración y el desarrollo cultural de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la contratación de artistas musicales para la celebración de las fiestas del municipio.
- Fortalecer la planificación artística para el adecuado desarrollo de los eventos festivos.
- Promover la articulación con agrupaciones y gestores culturales que impulsen la participación musical en las festividades.
- Ampliar y diversificar la programación cultural y de espectáculos que respondan a las expectativas de la comunidad.

META DEL REQUERIMIENTO

Realizar un (1) Evento de promoción de actividades culturales, mediante la presentación de artistas musicales en el marco de las fiestas del municipio de Saravena; que permita la planeación, organización, promoción y ejecución del evento cultural programado, con amplia participación de la comunidad, fortaleciendo la identidad cultural, la integración social y la proyección del municipio como referente cultural.

ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN:

- ✓ Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el Contratista se ciña a los plazos, términos y condiciones previstas en el contrato y en los documentos del mismo.
- ✓ Exigir al contratista la calidad de la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones y su respectiva oferta.
- ✓ Asegurarse de que todos los documentos que soportan sus actuaciones de ejecución, reposen en la carpeta original del respectivo expediente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 3 de 12
CONTRATISTA	*HAMS S.A.S.*	
NIT	*901875570-1*	
R/L	*JHON GHEILLER HUESO MEDINA*	
CC	*1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA*	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025*
SUPERVISOR	*MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO* *Secretario de Desarrollo Social Municipal*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	*Nº 2613 (30-10-2025)*	

TRD 102.12.08

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

En revisión de los documentos del expediente del contrato de Prestación de Servicios No. 322 de 2025. A continuación, se detallan los resultados de la verificación efectuada por las obligaciones propias como Supervisor del Contrato en mención, teniendo como soporte los siguientes documentos o acciones realizadas:

- MGA
- Estudio previo
- Minuta contractual
- Acta de inicio
- Presentación de informe por parte del contratista y sus soportes
- Planillas de Pago de Seguridad Social integral R. Legal y Personal Contratado
- Factura Electrónica

C. ASPECTO ADMINISTRATIVO

Se verificó el cumplimiento de los trámites y diligencias de los documentos de la etapa pre y contractual del contrato en mención. Se detallan a continuación:

- El presente contrato se realizó por modalidad de Menor Cuantía **No. MC-SVNA-SDSM-316-2025,** el 24 de Octubre de 2025, donde se suscribió el Contrato de Prestación de Servicio No. 322 de 2025, entre el **MUNICIPIO DE SARAVENA** y la Empresa **HAMS S.A.S. NIT. 901875570-1;** Representada Legalmente por el **Sr. JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cedula Número **1.115.736.689** expedida en Saravena, Arauca; por un valor de **$350.000.000 M/C,** con plazo de ejecución de 8 días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

- Según Resolución No. 2613 de octubre 30 de 2025, fue asignada como supervisora, la Titular en su momento encargada de la Secretaria de Desarrollo Social Municipal (Resolución N° 1810 del 29 de Agosto de 2025), la **Dra. ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ**, conforme lo establecido en el estudio previo y los lineamientos del manual de supervisión e interventoría de la entidad para las competencias del cargo y las indicadas en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA** de la minuta del contrato en mención.

- El día 10 de Noviembre de 2025, se suscribió el acta de Inicio con la supervisora asignada al presente proceso y en representación del municipio de Saravena, como entidad contratante, la Empresa **HAMS S.A.S. NIT. 901875570-1;** Representada Legalmente por el **Sr. JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cedula Número **1.115.736.689** expedida en Saravena, Arauca; como contratista, dando inicio a las actividades y al plazo del Contrato en referencia, con fecha de terminación del 17/11/2025.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 4 de 12
CONTRATISTA	***HAMS S.A.S.***	
NIT	***901875570-1***	
R/L	***JHON GHEILLER HUESO MEDINA***	
CC	*1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA*	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025***
SUPERVISOR	***MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO*** *Secretario de Desarrollo Social Municipal*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 2613 (30-10-2025)***	

TRD 102.12.08

- Que, según la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del contrato suscrito, se constituyeron las garantías, para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 Garantías Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

- La **Dra. Angie Fernanda Somoza López,** quien se desempeñó como Secretaria (e) de Desarrollo Social Municipal, conforme a la Resolución N° 1810 del 29 de agosto de 2025, y a quien le fue asignada la supervisión del Contrato N° 322 de 2025 mediante Resolución N° 2613 del 30 de octubre de 2025, ejerció dichas funciones hasta el día 28 de noviembre de 2025. Mediante Decreto N° 124 (28/11/2025), asumí el cargo de Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Saravena, continuando con las responsabilidades inherentes al seguimiento, acompañamiento y verificación técnica, administrativa, contable y legal de los procesos y contratos a cargo de esta dependencia, garantizando la adecuada continuidad de las obligaciones institucionales y contractuales.

- El 18 de Noviembre de 2025, entre las partes mencionadas anteriormente, se dio Recibo Final al Contrato de Prestación de Servicios N° 322 del 24 de Octubre de 2025.

- Realicé control, vigilancia y seguimiento durante la ejecución del contrato No. 322 de 2025, en el periodo de ejecución del **10 al 17 de noviembre de 2025**, constatándose lo siguientes:

 a) *Durante este periodo no se presentó ninguna clase de incumplimiento, quejas o reclamos por las actividades realizan por parte de la supervisión ni otra persona.*
 b) *Los soportes del presente informe se encuentran debidamente organizados, foliados y anexos al expediente original del contrato en mención.*
 c) *Se evidencia que a la fecha los documentos previos que hacen parte del expediente se encuentran publicados en el SECOP II hasta la certificación de cumplimiento del presente periodo.*
 d) *Se verifico el cargue de los documentos correspondientes al pago final en la plataforma SECOP II.*

D. ASPECTO TÉCNICO

Como Supervisor verifiqué el expediente y sus soportes allegados por el Contratista para el cumplimiento de los alcances del proyecto, en compañía de la **Dra. Angie Fernanda Somoza López,** quien se desempeñó como Secretaria (e) de Desarrollo Social Municipal, conforme a la Resolución N° 1810 del 29 de agosto de 2025, y a quien le fue asignada la supervisión del Contrato N° 322 de 2025 mediante Resolución N° 2613 del 30 de octubre de 2025; las especificaciones técnicas mínimas, los procedimientos, parámetros y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato para cumplir con el objeto del proyecto, de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad.

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 5 de 12
CONTRATISTA	***HAMS S.A.S.***	
NIT	***901875570-1***	
R/L	***JHON GHEILLER HUESO MEDINA***	
CC	*1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA*	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025***
SUPERVISOR	***MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO*** *Secretario de Desarrollo Social Municipal*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 2613 (30-10-2025)***	

TRD 102.12.08

En mi calidad de Supervisor del **Contrato N° 322 de 2025**, designado mediante **Resolución N° 2613 del 30 de octubre de 2025**, y teniendo en cuenta que la supervisión durante la ejecución del proyecto estuvo a cargo de la **Dra. Angie Fernanda Somoza López**, Secretaria (e) de Desarrollo Social hasta el 28 de noviembre de 2025, manifiesto que, realizada la verificación posterior del proceso contractual y a los soportes allegados por el Contratista, se evidencia que el Contratista, el **Sr. JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cedula Número **1.115.736.689** expedida en Saravena, Arauca; Representante Legal de la Empresa **HAMS S.A.S. NIT. 901875570-1;** cumplió con la entrega total de los servicios específicos establecidos en los estudios previos.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS:

En virtud de lo anterior, y con fundamento en la información técnica, administrativa y documental suministrada por el contratista, certifico que ésta dio cumplimiento a las actividades previstas, en concordancia con los requisitos y obligaciones establecidos en el proceso contractual, según **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS,** de la siguiente forma:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	90131501	**CONTRATACIÓN DE ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO:** Se contratará un (1) artista de talla internacional, artista del género música vallenata y/o carranguera y/o popular y/o tropical; con experiencia y trayectoria a nivel internacional, la duración del show será de dos (2) horas. Estas presentaciones se darán en el marco de las fiestas del municipio de Saravena. Quien será el encargado (a) de realizar el espectáculo musical para los espectadores y el público en general. Esta persona, debe garantizar la disciplina en tarima, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El artista deberá presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, debe tener en cuenta las medidas de seguridad. Dicha actividad será verificada por el Supervisor designado.	Global	1	$190.000.000,00	$190.000.000,00
2.	90131501	**CONTRATACIÓN DE ARTISTA DE TALLA NACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO:** Se contratarán dos (2) artistas de talla nacional, artistas del género música vallenata y/o carranguera y/o popular y/o tropical; con experiencia y trayectoria a nivel nacional, la duración del show será de una (1)	Unidad	2	$80.000.000,00	$160.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 6 de 12
CONTRATISTA	***HAMS S.A.S.***	
NIT	***901875570-1***	
R/L	***JHON GHEILLER HUESO MEDINA***	
CC	*1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA*	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025***
SUPERVISOR	***MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO*** *Secretario de Desarrollo Social Municipal*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 2613 (30-10-2025)***	

TRD 102.12.08

		hora y treinta (30) minutos. Estas presentaciones se darán en el marco de las fiestas del municipio de Saravena. Será el encargado (a) de realizar el espectáculo musical para los espectadores y el público en general. Esta persona, debe garantizar la disciplina en tarima, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El artista deberá presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, debe tener en cuenta las medidas de seguridad. Dicha actividad será verificada por el Supervisor designado.				
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:						**$350.000.000,00**

La **Dra. Angie Fernanda Somoza López**, quien se desempeñó como Secretaria (e) de Desarrollo Social Municipal, según Resolución N° 1810 del 29 de agosto de 2025, fue la funcionaria asignada a la supervisión del Contrato N° 322 de 2025, mediante Resolución N° 2613 del 30 de octubre de 2025, ejerciendo dicha labor hasta el 28 de noviembre de 2025. A partir del 29 de noviembre de 2025, asumí el cargo de Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Saravena, **DR. MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO**, continuando con el acompañamiento, revisión y verificación de la documentación y soportes derivados del proceso contractual, con el fin de garantizar la continuidad administrativa y el adecuado cierre del seguimiento correspondiente.

- **ÍTEM 1. CONTRATACIÓN DE ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO**

En mi calidad de Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Saravena, y en ejercicio de las funciones de verificación, revisé la documentación, soportes y registro fotográfico correspondientes al desarrollo de las fiestas del Municipio de Saravena. De esta revisión se constató que la empresa contratista suministró efectivamente el servicio de contratación de artista de talla internacional, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

La artista que acompañó en tarima para la celebración de la Trigésima Cuarta Feria Agropecuaria y Comercial de Saravena, fue: Artista de Música Popular: **ARELIS HENAO**, el Día: Sábado 15 de Noviembre de 2025 11:30 pm. La cual, se presentó en el Complejo Ferial del Municipio de Saravena, el día Sábado 15 de noviembre de 2025.

- **ÍTEM 2. CONTRATACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA NACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO**

En mi calidad de Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Saravena, y en ejercicio de las funciones de verificación, revisé la documentación, soportes y registro fotográfico correspondientes al desarrollo de las fiestas del Municipio de Saravena. De esta revisión se constató que la empresa contratista suministró efectivamente el servicio de contratación de 2 artistas de talla internacional, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 7 de 12
CONTRATISTA	*HAMS S.A.S.*	
NIT	*901875570-1*	
R/L	*JHON GHEILLER HUESO MEDINA*	
CC	*1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA*	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025***
SUPERVISOR	*MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO* *Secretario de Desarrollo Social Municipal*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	*Nº 2613 (30-10-2025)*	

TRD 102.12.08

Los artistas, que nos acompañaron en tarima para la celebración de la Trigésima Cuarta Feria Agropecuaria y Comercial de Saravena, fueron: 1) Artista Reconocido: **JORGE GUERRERO.** Día: Sábado 15 de Noviembre de 2025 9:30 pm y Artista de Música Carranguera: CARRANGA PARRANDA Y BANDA. Día: Domingo 16 de Noviembre de 2025 9:00 pm.

La contratación de los artistas tanto de talla internacional, como de talla nacional, estuvo a cargo de la Empresa **ANDRES TAMAYO S.A.S. ZOMAC NIT. 901387142-7**; Representada Legalmente por **ANDRES TAMAYO**, la cual tiene como domicilio principal la C18 16 47 en la ciudad de Arauca, Arauca; se anexa para el cumplimiento: el contrato de prestación de servicios, registro fotográfico, paz y salvo, planilla de pago de seguridad social y Certificado de Recibido a Satisfacción Final por la Supervisión.

Conforme lo descrito anteriormente y en ejercicio de mi función como supervisor, garanticé el cumplimiento del Pago de la Seguridad Social y seguimiento a cada uno de los ítems relacionados anteriormente conforme los lineamientos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el cumplimiento de cada una de las cláusulas contractuales.

Como Supervisor manifiesto que el Contratista presentó las Planillas de Aportes a Seguridad Social, como Representante Legal de la Empresa **HAMS S.A.S., NIT. 901875570-1;** como se relaciona a continuación:

ÍTEM	PERIODO DE COTIZACIÓN		Nº PLANILLA	FECHA DEL PAGO	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	OTROS	TOTAL
01	PENSIÓN: 10	SALUD: 11	35415835	19/11/2025	$57.000	$227.800	$7.500	COMFIAR $57.000	$349.300
02	PENSIÓN: 11	SALUD: 12	35652246	10/12/2025	$57.000	$227.800	$7.500	COMFIAR $57.000	$349.300

E. ASPECTOS FINANCIERO Y CONTABLE

Verifiqué que el contrato en mención cuente con la disponibilidad y registro presupuestal:

CDP No.	CRP No.	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
20250802 (19/09/2025)	20251277 (24/10/2025)	**2.3.2.02.02.009.33.01.06.04 -** Eventos de promoción de actividades culturales realizados	1.1.01.02.200.03.02 - impuesto de industria y comercio - sobre actividades de ser	$ 304.352.200,00
		2.3.2.02.02.009.33.01.06.05 - Eventos de promoción de actividades culturales realizados	1.2.05.06.07 - Rendimientos financieros Impuesto de transporte por oleoductos	$ 35.385.119,61

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 8 de 12
CONTRATISTA	*HAMS S.A.S.*	
NIT	*901875570-1*	
R/L	*JHON GHEILLER HUESO MEDINA*	
CC	*1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA*	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025*
SUPERVISOR	*MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO* *Secretario de Desarrollo Social Municipal*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	*Nº 2613 (30-10-2025)*	

TRD 102.12.08

		2.3.2.02.02.009.33.01.06.06 - Eventos de promoción de actividades culturales realizados	1.2.05.06.29 - 1.2.05.06.29 - Rend. Finac. Empresito	$ 10.262.680,39
TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO:				**$350.000.000,00**

BALANCE FINANCIERO

Conforme lo anterior y en ejercicio de la supervisión procedo a realizar la relación de pagos por concepto de honorarios correspondiente al periodo relacionado en el presente informe:

VALOR CONTRATO	$ 350.000.000,00		
VALOR PAGADO ANTICIPO 50% Orden de Pago: N° 1966 (10/11/2025)		$175.000.000,00	
VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA 100%			$ 350.000.000,00
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR		$175.000.000,00	
TOTAL	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000,00

Como Supervisor designado, verifiqué la Factura Electrónica de Venta **N° HAMS 21** emitida el 10/12/2025, **N° CUFE:d7bde8b9723c5c0780a8d688f10b00ba7d8454df4f517e17d24fa6ecfd66a4b4ace2a69bb6fdb44dc691d71e47fb3769**; por el Contratista, el **Sr. JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cedula Número **1.115.736.689** expedida en Saravena, Arauca; Representante Legal de la Empresa **HAMS S.A.S. NIT. 901875570-1;** por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($175.000.000,00).**

F. ASPECTO LEGAL

Que, en atención a la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del Contrato de Prestación de Servicios N° 322 de 2025, se constituyeron las garantías por el contratista a favor del **MUNICIPIO DE SARAVENA**, que ampararan los riesgos exigidos en el proceso en mención, fueron expedidas el 24/10/2025; por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; y fueron aprobadas por la Asesora Jurídica del Municipio, el 27/10/2025, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

- **Póliza de Cumplimiento N° 400-47-994000110762 Anexo 0**

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Suficiencia de la garantía de Cumplimiento	Por el 10% del valor total del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y 4 meses más hasta la liquidación del contrato.	24/10/2025	01/03/2026	$35.000.000

Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado por concepto de anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del contrato.	24/10/2025	01/03/2026	$175.000.000
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y tres años hasta la liquidación del contrato.	24/10/2025	01/11/2028	$17.500.000
Garantía calidad del Servicio	Por el 20% del valor total del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato.	24/10/2025	01/03/2026	$70.000.000

- **Póliza de Responsabilidad Civil N° 400-74-994000028290 Anexo 0**

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Suficiencia de Responsabilidad Civil Extracontractual	El Valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	24/10/2025	01/11/2025	$284.700.000,00

Las garantías fueron ampliadas según Acta de Inicio, a favor del Municipio de Saravena, que amparan los riesgos exigidos en la **Cláusula Decima Cuarta: GARANTIAS**, fueron expedidas el 11/11/2025; por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT. 860524654-6; y fueron aprobadas por la Asesora Jurídica del Municipio, el 13/11/2025, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 10 de 12
CONTRATISTA	*HAMS S.A.S.*	
NIT	*901875570-1*	
R/L	*JHON GHEILLER HUESO MEDINA*	
CC	*1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA*	
SUPERVISOR	*MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO* *Secretario de Desarrollo Social Municipal*	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025*
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	*Nº 2613 (30-10-2025)*	

TRD 102.12.08

➢ **Póliza de Cumplimiento N° 400-47-994000110762 Anexo 1**

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Suficiencia de la garantía de Cumplimiento	Por el 10% del valor total del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y 4 meses más hasta la liquidación del contrato.	10/11/2025	18/03/2026	$35.000.000
Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado por concepto de anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del contrato.	10/11/2025	18/03/2026	$175.000.000
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y tres años hasta la liquidación del contrato.	10/11/2025	18/11/2028	$17.500.000
Garantía calidad del Servicio	Por el 20% del valor total del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato.	10/11/2025	18/03/2026	$70.000.000

➢ **Póliza de Responsabilidad Civil N° 400-74-994000028290 Anexo 1**

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Suficiencia de Responsabilidad Civil Extracontractual	El Valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	10/11/2025	18/11/2025	$284.700.000,00

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 11 de 12
CONTRATISTA	***HAMS S.A.S.***	
NIT	***901875570-1***	
R/L	***JHON GHEILLER HUESO MEDINA***	
CC	*1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA*	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025***
SUPERVISOR	***MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO*** *Secretario de Desarrollo Social Municipal*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 2613 (30-10-2025)***	

TRD 102.12.08

G. OBSERVACIÓN Y CONCLUSIÓN

1. La **DRA. ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ**, quien se desempeñó como Secretaria (e) de Desarrollo Social Municipal, conforme a la Resolución N° 1810 del 29 de agosto de 2025, y a quien le fue asignada la supervisión del Contrato N° 322 de 2025, mediante Resolución N° 2613 del 30 de octubre de 2025, ejerció dichas funciones hasta el día 28 de noviembre de 2025.

2. A partir del 29 de noviembre de 2025, asumí el cargo de Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Saravena, mediante Decreto N° 124 (28/11/2025), **Dr. MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO,** continuando con las responsabilidades inherentes al seguimiento, acompañamiento y verificación técnica, administrativa, contable y legal de los procesos y contratos a cargo de esta dependencia, garantizando la adecuada continuidad de las obligaciones institucionales y contractuales.

3. En representación del Municipio ejercí las labores de supervisión técnica, administrativa, contable y legal, por la Secretaria de Desarrollo Social, la cual garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dado que durante la ejecución final, realicé el seguimiento y control sobre las actividades propuestas en los Ítems en mención y el cumplimiento de las metas, el desarrollo y calidad e idoneidad en cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios N° 322 del 24 de Octubre de 2025.

4. Una vez realizado el control y seguimiento de las actividades contratadas se evidenció el alcance del objeto contractual, ejecutado en un **CIEN POR CIENTO (100%)** y recibido a entera satisfacción por la Supervisión técnica.

5. Como soporte del proceso se tiene en cuenta los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Inicio
- ✓ Acta de Recibo Final de Actividades
- ✓ Informe Detallado Final del Contratista de la Prestación del Servicio
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color y Medio Magnético (CD'S)
- ✓ Documentos que soportan la ejecución del Evento Cultural
- ✓ Pago de la Seguridad Social Representante Legal
- ✓ Factura Electrónica
- ✓ Paz y Salvo de Bienes y Servicios
- ✓ Certificación a Satisfacción

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 12 de 12
CONTRATISTA	***HAMS S.A.S.***	
NIT	***901875570-1***	
R/L	***JHON GHEILLER HUESO MEDINA***	
CC	*1.115.736.689 DE SARAVENA, ARAUCA*	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 322 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025***
SUPERVISOR	***MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO*** *Secretario de Desarrollo Social Municipal*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 2613 (30-10-2025)***	

TRD 102.12.08

Según el Acta de Recibo Final, el **MUNICIPIO DE SARAVENA** adeuda al **Sr. JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cedula Número **1.115.736.689** expedida en Saravena, Arauca; Representante Legal de la Empresa **HAMS S.A.S. NIT. 901875570-1;** en calidad de contratista del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 322 DE 2025,** la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($175.000.000,00);** por concepto de Pago Final del Contrato en mención.

Se suscribe,

DR. MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario Desarrollo Social Mpal
Supervisión Técnica
Resolución **N° 2613 (30-10-2025)**